

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Vista la Ley N°22.969 que determina la escala de porcentualidad de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y las disposiciones contenidas en el Decreto N°904/85; y

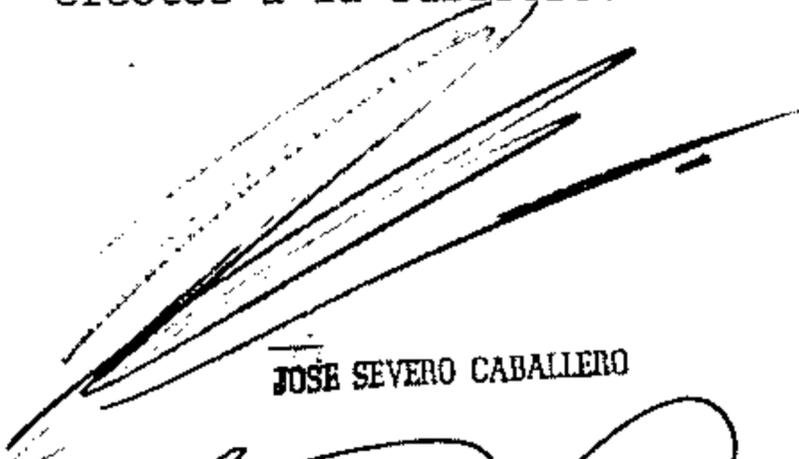
Considerando:

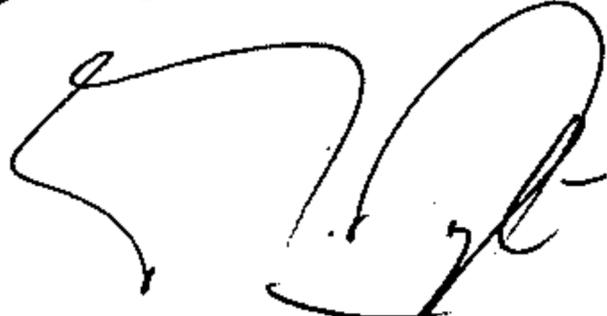
Que la forma en que los citados actos legales determinan las nuevas remuneraciones, hace necesario establecer -en cada categoría presupuestaria- los / conceptos que componen el total de la asignación mensual.-

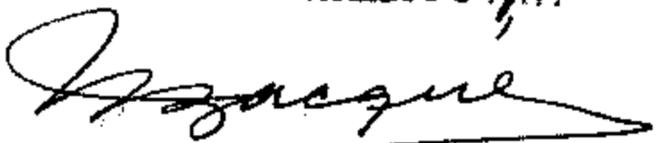
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Apruébanse a partir del 1° de mayo de 1985 -con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N°904/85- las remuneraciones de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación, conforme al detalle obrante en planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución y que serán firmadas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.-

2°) Regístrese, hágase saber y pase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI